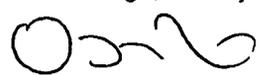


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presente diligencias, informando que se registró la medida de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula No. 300-24761.

Bucaramanga, 12 de julio de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2022-00029 Ejecutivo seguido por Fundación de la Mujer Colombia en contra de Ana Lucia Gamboa Contreras y Yuliana Gamboa Gamboa.

Previamente a decretar el secuestro del inmueble objeto de embargo dentro del presente proceso, **SE REQUIERE** a la parte demandante, a efectos de que allegue al plenario, los linderos del inmueble identificado con matrícula No. 300-24761, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.P.

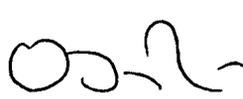
Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 096
Hoy, 12 julio de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO